



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 028/2026 de fecha 21 de abril de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 028-014/2026**

**POR LA QUE SE RECTIFICA EL ART. 4° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 094-009/2025, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2025 “POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI”, CON ID N° 472.326”.**

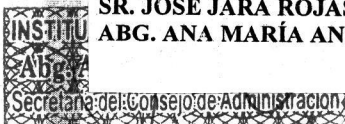
**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 0637/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de abril de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 216/2026, de fecha 17 de abril de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para rectificar el Art. 4° de la Resolución C.A. N° 094-009/2025, de fecha 18 de diciembre de 2025, “POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI”, CON ID N° 472.326”; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 094-009/2025, de fecha 18 de diciembre de 2025, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 63/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI”, estableciéndose en su Art. 4° cuanto sigue: *“Establecer que el administrador del Contrato será el Dr. Osmar Amarilla, con C.I. N° 3.190.919 – Director de Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi”;*

Que, por Resolución C.A. N° 011-003/2026, de fecha 18 de febrero de 2026, se designó al Dr. Edmundo Miguel Emiliano Gómez Valdez, con C.I. N° 2.320.939, como Director de la Dirección del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi, de la Gerencia de Salud, del Instituto de Previsión Social;

Que, en fecha 16 de marzo de 2026, fue formalizado el Contrato N° 006/2026, con la Firma LAKMI S.A., en el marco de la citada licitación, estableciéndose en la Cláusula N° 9 - ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, que la Administración del mismo estará a cargo del

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRAN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 028/2026 de fecha 21 de abril de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 028-014/2026**

Dr. Edmundo Miguel Emiliano Gómez Valdez, con C.I. N° 2.320.939 - Director del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi;

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observó cuanto sigue: “*Se le solicita a la convocante remitir el Acto Administrativo en donde se designa a la persona física que fungirá como Administrador de Contrato para los procesos de la Ley N° 7021/2022, en su Art. 59°, de acuerdo a lo establecido en la Res. DNCP N° 230/2025, en su Art. 67°. Debido a que el administrador de contrato establecido en el Contrato y en el SICP, difiere con el Administrador de Contrato establecido en la Resolución de adjudicación, la resolución remitida es la designación de Director Interino, no la de designación de administrador de contrato...*”;

Que, en consecuencia, resulta procedente rectificar el Art. 4° de la Resolución C.A. N° 094-009/2025, de fecha 18 de diciembre de 2025, a efectos de establecer como Administrador del Contrato al actual Director del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi, conforme a la designación dispuesta mediante Resolución C.A. N° 011-003/2026, de fecha 18 de febrero de 2026;

Que, en virtud del principio de legalidad, congruencia y seguridad jurídica de los actos administrativos, corresponde adecuar la Resolución de adjudicación a la situación institucional vigente al momento de la ejecución contractual, a fin de asegurar la correcta designación del Administrador del Contrato y su concordancia con el instrumento contractual suscrito;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 216/2026, de fecha 17 de abril de 2026, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 028/2026 de fecha 21 de abril de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 028-014/2026**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Rectificar el Art. 4° de la Resolución C.A. N° 094-009/2025, de fecha 18 de diciembre de 2025, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/2025, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI", CON ID N° 472.326", de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, quedando el mismo de la siguiente manera:

*"Art. 4°) Establecer que el Administrador del Contrato será el Dr. Edmundo Miguel Emiliano Gómez Valdez, con C.I. N° 2.320.939 - Director del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi".-----*

- 2°) Establecer que los demás términos de la Resolución C.A. N° 094-009/2025, de fecha 18 de diciembre de 2025, permanezcan invariables.-----

- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**